



Resolución de Decanato **241 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.362/2016 – Traslado definitivo del Esp. José L. Aramayo –
hacia División Comunicación Institucional de FCN
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
12/03/2025

VISTO:

El traslado temporario de su lugar habitual de trabajo en Biblioteca de esta Facultad del Esp. José Luis Aramayo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución R-DNAT-2024-0175 – se crea la División Comunicación Institucional de esta Facultad.

Que de acuerdo a lo establecido en su Art. 1° la estructura organizativa consta de una Categoría 4 del Agrupamiento Técnico del Personal Nodocente.

Que en virtud del Art. 29 – Inc. H de la Ley de Educación Superior, las Universidades Nacionales, en uso de su autonomía pueden establecer el régimen de acceso, permanencia y promoción del personal docente y no docente.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta confiere atribuciones al Decano, respecto del personal Nodocente.

Que el Esp. Aramayo se encontraba con traslado temporario de acuerdo a resolución R-DNAT-2017-437.

Que mediante resoluciones R-DNAT-2021-0314 se asignaron al Esp. José Luis Aramayo – Cat. 4, funciones a cumplir a fin de cubrir las necesidades que surgen en relación a la comunicación institucional de esta Unidad Académica, a partir del día 04 de mayo de 2021.

Que por tal motivo corresponde emitir la presente a fin de trasladar en forma definitiva al Esp. José L. Aramayo – Categoría 4 – a la División de Comunicación Institucional, sin modificación de su situación de revista.

Que asimismo es necesario dejar sin efecto la Resolución R-DNAT-2021-314 y fijar la misión y funciones del cargo categoría 4 – Jefe de División Comunicación Institucional, de acuerdo al tipificador de funciones del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que la comisión de docencia y disciplina a fs. 136, produjo su dictamen que dice: “Considerando: Que el Dir. De Compras y Patrimonio de FCN eleva el Proyecto de Resolución de traslado definitivo del Esp. José Aramayo – jefe de división de Biblioteca hacia la División de Comunicación Institucional de FCN, con dependencia jerárquica, misión y funciones – y dejar sin efecto la Res. DNAT-2021-0314.”

Que debido a la necesidad de contar con el acto administrativo correspondiente, se procede a la emisión de la presente Resolución ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Resolución obrante a fs. 133/135 que se transcribe a continuación.



Resolución de Decanato **241 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.362/2016 – Traslado definitivo del Esp. José L. Aramayo –
hacia División Comunicación Institucional de FCN
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
12/03/2025

ARTICULO 2°.- Trasladar en forma definitiva al Esp. José Luis ARAMAYO – DNI N° 20.609.385 – Categoría 4 – Jefe de División – de la Dirección de Biblioteca, hacia la División Comunicación Institucional de esta Facultad, sin modificación de su situación de revista, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto la resolución R-DNAT-2021-314 y establecer que las funciones asignadas al Esp. José Luis Aramayo son las detalladas en el artículo siguiente de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Fijar la Misión y Funciones del cargo Categoría 4 – Jefe de División Comunicación Institucional

DEPENDENCIA JERARQUICA: Decanato de esta Facultad.

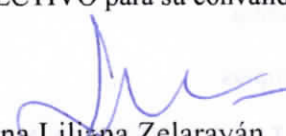
MISIÓN:

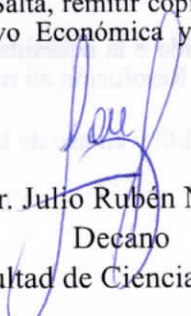
Supervisar las actividades necesarias inherentes al Área Comunicación Institucional, como así también fomentar el desarrollo, uso y aplicación de herramientas digitales destinadas a las tecnologías de la información y las comunicaciones de la Facultad de Ciencias Naturales.

FUNCIONES:

- Gestionar y administrar los recursos necesarios para la generación de contenidos, a través de producciones audiovisuales, para lograr una eficiente y efectiva difusión de información institucional.
- Supervisar y brindar apoyo técnico en lo que requiera la División de Comunicación Institucional.
- Fiscalizar la redacción, corrección y edición de la información a publicar en los distintos medios de comunicación.
- Asistir al Personal Docente y Nodocente de la Facultad, en la conexión de Plataformas multimediales, sistemas híbridos y aulas virtuales.
- Asesorar en la organización, difusión y logística de diversas actividades académicas, científicas y de extensión, propuesta por la Facultad.
- Intervenir en la planificación de la imagen institucional en sitios web oficiales del organismo y demás medios de tecnología digital.
- Supervisar el registro del uso de equipos informáticos, audiovisuales y sistemas, disponibles para la transmisión de eventos solicitados.
- Asistir a las autoridades, en todo lo inherente a la generación y difusión de información administrativa y académica de la Facultad.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo, encomendada por sus superiores y/o Decanato.

ARTÍCULO 5°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remitir copias al Esp. José Luis Aramayo, Dirección de Personal, Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica y envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.-


M.Sc. Ana Liliána Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales